



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo**

AYUNTAMIENTO ALICANTE

Vicesecretaría

Decreto nº 050516 / 1

de fecha 09/03/2016

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Director-Gerente del Patronato, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta, en Alicante, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

P.S.M.
El Secretario,



La Presidenta,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Eva Montesinos Mas

Excmo.Sra.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el contrato relativo a la "Explotación de los servicios de un quiosco con terraza y 30 sombras con tumbonas en la Playa de la Almadraba".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, mediante resolución de fecha 19 de abril de 2016 aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebró el acto de apertura de las plicas únicas conteniendo las solicitudes de participación en el citado procedimiento, con fecha 5 de mayo de 2016 resultando admitida la única solicitud presentada, tal y como consta con todo detalle, en el acta obrante en el expediente pero, condicionada a que el licitador presente justifique suficientemente la solvencia económico financiera, presentando el día seis un informe favorable de la entidad bancaria, con lo cual se procede a la valoración de su oferta, resultando clasificado.

Consta en el expediente el informe formulado por la Técnico Superior, Dña. Elena Lumbreras Peláez y el Ingeniero Municipal, D. Fernando V. Ochando Pinto, con el conforme de la Presidenta, Dña. Eva Montesinos Mas, de fecha 6 de julio de 2016, relativo a la valoración de la solicitud de participación presentada al procedimiento y negociación de los términos del contrato, proponiéndose la clasificación de la proposición presentada.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en los artículos 151, apartados 1 y 2, 169 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF).

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar el informe formulado por la Técnico Superior, Dña. Elena Lumbreras Peláez y el Ingeniero Municipal, D. Fernando V. Ochando Pinto, con el conforme de la Presidenta, Dña. Eva Montesinos Mas, de fecha 6 de julio de 2016, con el conforme de la la Presidenta, Dña. Eva Montesinos Mas, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

Segundo.- Clasificar, la proposición presentada, en la forma siguiente:

Nº ORDEN	LICITADOR
1	CARMELO CASTRO, S.L. CIF.: B03416997

Tercero.- Requerir al licitador clasificado, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado, depositándola en la Tesorería del Patronato Municipal de Turismo y Playas.

Cuarto.- Notificar esta resolución al licitador clasificado, publicarla en el perfil de contratante del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 del TRLCSP, y comunicársela al responsable del contrato, a la Intervención del Patronato y a la Tesorería, a sus efectos."

En Alicante, a 9 de mayo de 2016



El Director-Gerente

Fdo.: Agustín Grau Alventosa

